

ACTA N° 4
Período Legislativo N° 137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, siendo la hora 11:15, del día 18 de mayo de 2016, da comienzo la reunión de la **Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales**, presidida por el Diputado Joaquín LA MADRID. Están presentes los Diputados Pedro BÁEZ, Daniel KOCH, Esteban VITOR, Juan BAHILLO, Silvio VALENZUELA, Gustavo OSUNA y Martín ANGUIANO. A continuación, el Presidente les da la bienvenida al Jefe de la Policía, Comisario General Gustavo MASLEIN , al Director de Prevención y Seguridad Vial de la Provincia Comisario Mario MULLER y al Comisario Inspector, Dr Mauricio GILES. Los integrantes de la Fuerza, fueron convocados para que expresen su opinión respecto de los **Expedientes unificados N°s 21055 y 21011** (girado también a Legislación General) por los que se implementa la verificación técnica vehicular obligatoria para los vehículos y moto vehículos que circulen en la provincia de Entre Ríos y por el **Expediente N° 20.939**, venido en revisión del senado, por el que se amplía la fiscalización de las cargas en todas las rutas de la provincia con el objetivo de preservar y conservar la estructura vial. A su turno, MASLEIN manifiesta ser consciente que es necesario aplicar los sistemas de controles vehiculares y explica los motivos por los cuales ocurren fallas a la hora de transitar el territorio provincial indicando los índices de accidentes en ejidos urbanos y rurales. Para GILES ambos proyectos de control vehicular no son claros respecto a la autoridad de aplicación, aunque el proyecto **N° 21011**, cuyos autores son los Diputados ROMERO y LARA, es más específico. Este proyecto crea un organismo nuevo de quien va

a llevar adelante los controles y cuya competencia recae en el Poder Ejecutivo quien designará la autoridad de aplicación, la que estará integrada por representantes de las áreas de tránsito y de medio ambiente. En cuanto a la modalidad de revisión, una es obligatoria y con un régimen de concesión de Gobierno con un certificado que acredite el cumplimiento de la verificación y otra con revisiones técnicas realizadas por la autoridad de aplicación en la vía pública sobre emisión de contaminantes, pudiendo detenerlo y se labrará un acta. Es una cuestión de política en materia vial. Los legisladores coinciden que hay que continuar estudiando el proyecto y tener en cuenta que se habiliten talleres calificados para cada especialidad en un registro de talleres para que otorguen certificados con los datos de los vehículos y moto vehículos y las reparaciones o mantenimiento realizados. A continuación, se abre el debate respecto del **Expediente N° 20939**, con media sanción, cuyos autores son los senadores (mc) GERDAU y GARCILAZO. El proyecto, señalan los miembros de la fuerza, no contempla a la policía, ya que la autoridad de aplicación será la Dirección Provincial de Vialidad, que asume las potestades y facultades de las normas de control de peso establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y sus adhesiones, y creará un registro de infractores por exceso en el transporte de carga. Dice MULLER que se está trabajando con 4 balanzas y que ellos están más volcados al control vehicular que al de carga. Señala que Vialidad cuenta con 12 balanzas. En lo que va del año, se han confeccionado 100 actas de infracción. Apuntan que hay que mejorar la calidad de las balanzas móviles, aunque su precio es muy elevado. De las balanzas, las más eficaces son las fijas. En los puestos camineros de ingreso habría que instalar balanzas fijas. La

DPV podrá delegar en municipios y comunas sus facultades de fiscalización de las normas de control de peso exigibles al transporte automotor de carga. Del texto de la ley, se desprende que los municipios o comunas que celebren convenios con la DPV tendrán a su cargo la compra de los instrumentos de pesaje y el personal afectado a dicho servicio. Asimismo, cuando Vialidad estime pertinente, podrá dar en comodato a un municipio o comuna los equipos de pesaje. En referencia al destino de lo recaudado se establece que el 30 del monto se destinará a Vialidad y el restante porcentaje al municipio cuya multa hubiese impuesto. Por último, se decide desde Presidencia solicitar al Ministro Mauro URRIBARRI , una opinión de gobierno en relación a los tres expedientes tratados en el seno de esta comisión. LA MADRID agradece a los invitados la concurrencia a la comisión y se compromete a seguir estudiando las iniciativas. No habiendo más temas que tratar, siendo la hora 12:40, finaliza la reunión. Conste.